

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION

4436 *ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que en anexo adjunto se relacionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y Real Decreto 2033/1980, de 29 de agosto, regulador de los turnos de provisión de vacantes del Profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno y con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y disposiciones concordantes.

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Maestros de Taller en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten.

b) Maestros de Taller en las situaciones de excedencia o supernumerarios que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tales situaciones enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten. El tiempo mínimo para los Maestros de Taller excedentes que deseen concursar será, como mínimo, de un año en dicha situación o lo completen hasta el último día del plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en este concurso.

Tercera.—Están obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de este Cuerpo que hayan reingresado al servicio activo sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que estén desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el caso de que no solicitaran su admisión en el mismo.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación (Programa de Enseñanzas Artísticas) y se presentarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de los Centros y Dependencias previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Departamento fuera de plazo de presentación sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la oficina de Correos o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Plaza que está desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Maestros de Taller en situación de servicio activo.

c) Número de Registro de Personal que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Maestros de Taller.

d) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la orden de nombramiento.

e) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios, debidamente certificadas, así como cuantos documentos originales o

en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación para estos últimos de la causa de su exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de la exclusión en el «Boletín Oficial del Estado». Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima.—Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga precisa la valoración de los méritos alegados por los mismos para determinar el orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más trámite la Orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Los Maestros de Taller que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán la documentación siguiente:

1. Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

2. Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida ejercer la docencia.

3. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio en virtud de expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Novena.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos para los que hayan sido designados el día 1 de octubre siguiente a la fecha de la Resolución por la que se adjudiquen.

Décima.—Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tableros de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Relación de plazas vacantes de Maestros de Taller que corresponde sacar a concurso de traslado

Asignatura	Localidad	Número de plazas
«Ebanistería»	Almería	1
«Policromía»	Barcelona	1
«Labores y Encajes»	Corella	1
«Cerámica artística»	Jaén	1
«Cerámica artística»	Málaga	1
«Metalisteria artística»	Sevilla	1

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

4437

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Lingüística general» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de tras-

lado anunciado por Resolución de 27 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) para provisión de la cátedra de «Lingüística general», de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Alarcos Llorach.
Vocales: Don Fernando Lázaro Carreter, don Eugenio de Bustos Tovar, don Manuel Alvar López y don José Andrés Molina Redondo, Catedráticos de las Universidades Complutense el primero y tercero, de Salamanca el segundo y de Granada el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gregorio Salvador Caja.

Vocales suplentes: Don Antonio Llorente Maldonado de Guevara, don Alberto Navarro González, don Tadeo Félix Monge Casao y don Juan María Díez Taboada, Catedráticos de las Universidades de Salamanca el primero y segundo, de Zaragoza el tercero e Investigador del CSIC el cuarto.

Los vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

4438

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Psicología de la personalidad» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 27 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) para provisión de la cátedra de «Psicología de la personalidad», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Fernández Trespalacios.

Vocales: Don Miguel Cruz Hernández, don Heliodoro Carpintero Capell, don Julio Seoane Rey y don José Luis Pinillos Díaz, Catedráticos de las Universidades autónomas de Madrid el primero, de la de Valencia el segundo y tercero y de la Complutense el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan José López Ibor Aliño.

Vocales suplentes: Don Mariano Yela Granizo, don Francisco Secadas Marcos, don Cándido Genovard Roselló y don Pedro Ridruejo Alonso, Catedráticos de las Universidades Complutense, Valencia, Autónoma de Barcelona y Autónoma de Madrid, respectivamente.

Los vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

4439

ORDEN de 10 de febrero de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso anunciado para la provisión de la cátedra de «Metafísica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Por haber sido excluido el único aspirante, don José Villalobos Domínguez, del concurso de acceso anunciado por Orden de 22 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto), para provisión de la cátedra de «Metafísica», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

4440

ORDEN de 11 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se indica (Escuela Técnica Superior).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio del 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad de Córdoba.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
Grupos XIV, «Motores y máquinas agrícolas II».

4441

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1050/1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jesús Cordero Pando (DNI 7.725.677).
Don Urbano Ferrer Santos (DNI 50.272.711).
Don José Rubic Carracedo (DNI 12.648.841).
Don Luis Méndez Francisco (DNI 34.424.415).
Don José Montoya Sáenz (DNI 16.335.502).
Don Gabriel Bello Reguera (DNI 10.149.282).
Don Arturo Juncosa Carbonell (DNI 38.911.466).
Don Fernando Quesada Castro (DNI 23.546.466).
Don José Luis Calvo Buezas (DNI 7.358.129).
Don José Luis López López (DNI 26.196.832).
Don Francisco Vázquez Fernández (DNI 35.148.088).
Doña Celia Amorós Puente (DNI 27.502.633).
Don Javier Sádaba Garay (DNI 13.859.537).
Dor. Antonio Arrufat Matéu (DNI 40.028.135).

Excluidos

Doña Adela Cortina Orts (DNI 22.490.194). Por no reunir la condición de Profesora adjunta de Universidad, según dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de fecha 22 de octubre pasado.

Don Manuel Jiménez Redondo (DNI 8.728.841). Las mismas circunstancias.

Don Modesto Santos Camacho (DNI 5.499.509). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo,